

ETCA-I-12
Sistema Estatal de Evaluación
Notas a los Estados Financieros
Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora
Al 30 de septiembre 2019
(PESOS)

Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0	
Vehículos y equipo de transporte	\$0	
Equipo de defensa y seguridad	\$0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0	
Activos biológicos	\$0	
Bienes inmuebles	\$0	
Activos intangibles	\$0	
Obra pública en bienes propios		
Acciones y participaciones de capital	\$0	
Compra de títulos y valores	\$0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0	
Armonización de la deuda pública	\$0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	14,704,476.97	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$0	
(MAS)		
3. Gastos contables no presupuestarios		55,426.62
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	55,426.62	
Provisiones	\$0.00	
Disminución de inventarios	\$0.00	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0.00	
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$0.00	
Otros gastos	0.00	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	\$0.00	
4. Total de Gasto Contable (4= 1 - 2 + 3)		\$ 13,068,189.43

B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

1. Cuentas Contables.

En el ejercicio 2017 se registró en la cuenta "Bienes Bajo Contrato de Comodato la Unidad Ford Fiesta 2005"

ETCA-I-12
Sistema Estatal de Evaluación
Notas a los Estados Financieros
Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora
Al 30 de septiembre 2019
(PESOS)

2. Cuentas presupuestarias.

<u>Ley de Ingresos</u>	<u>IMPORTE</u>
Estimada	\$20,667,927.00
Por ejecutar	2,022,186.92
Modificaciones a la Ley de Ingresos	12,325,334.92
Devengada	30,971,075.00
Recaudada	30,971,075.00
<u>Presupuesto de Egresos</u>	
Aprobado	\$20,667,927.00
Por Ejercer	7,655,164.19
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	14,704,476.97
Comprometido	27,717,239.78
Devengado	27,717,239.78
Ejercido	27,717,239.78
Pagado	26,564,841.59

Se autorizó un presupuesto de Ingresos y Egresos para el presente ejercicio por la cantidad de \$20,667,927.00 mediante oficio No. DGA/077/19 el día 28 enero 2019.

Al mes de septiembre el presupuesto de egresos autorizado se modificó en \$14,704,476.97 en el capítulo 9000 con el fin de cubrir los pasivos pendientes al cierre del 2018,

Se recaudaron ingresos propios en el primer trimestre del presente ejercicio por \$ 49.83, en el segundo trimestre \$19,932,215.90 y en el tercer trimestre \$ 536,695.60.

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción.

Los Estados Financieros de Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora, proveen de información financiera a sus principales usuarios, la ciudadanía, a los administradores de la Secretaría de Hacienda que integran el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sonora, a las Entidades Fiscalizadoras.

El objeto del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones de esta Entidad y que deberán ser considerados en la elaboración de los Estados Financieros para la mayor comprensión de los mismos.

Los Estados Financieros de Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora son elaborados por la Dirección de Administración y Finanzas por medio de la Dirección de Contabilidad y formulado con sustento a las disposiciones legales, normas contables y presupuestales del Estado, con avances en el apego a los criterios de armonización que dicta la Ley de Contabilidad Gubernamental y las Normas y Metodologías para la emisión de la información financiera.

ETCA-I-12
Sistema Estatal de Evaluación
Notas a los Estados Financieros
Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora
Al 30 de septiembre 2019
(PESOS)

2. Panorama Económico y Financiero.

Con respecto al entorno bajo el cual se desarrollaron las operaciones de Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado del Estado de Sonora se presentan bajo condiciones económicas desfavorables.

3. Autorización e Historia.

a) Fecha de Creación del Ente.

Impulsor, se crea mediante decreto del 28 de febrero del 2005, como un Fideicomiso Público del Gobierno del Estado de Sonora, con personalidad Jurídica y patrimonio propio.

b) Principales cambios en su decreto de creación.

Decreto que Reforma y Adiciona el Artículo 6to del Decreto que autoriza la creación del Fideicomiso publicado en el Tomo CLXXXIII No.33 SECC.III el jueves 23 de Mayo del 2009

Decreto que Reforma el Último Párrafo del Artículo 6to del Decreto que Autoriza la Creación del Fideicomiso publicado en el Boletín Oficial el día 9 del 2010 en el Tomo CLXXXV

4. Organización y Objeto Social.

a) Objeto Social.

El Fideicomiso Público denominado "Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora" tiene como misión primordial el ser un vínculo organizacional ágil y eficiente entre Gobierno e Instituciones Privadas para detonar proyectos de calidad mundial con el fin de desarrollar la Economía de Sonora y elevar el nivel de vida de sus habitantes. "Impulsor" nace para facilitar la atracción de inversionistas y agilizar la realización de los proyectos detonadores en el estado y lograr su auto sustentabilidad apoyada con la participación de la iniciativa privada.

b) Principal Actividad.

I.-Promover y ejecutar programas y proyectos estratégicos detonadores del desarrollo de las diferentes regiones del Estado, de fomento y fortalecimiento y ampliación de la infraestructura y equipamiento urbano, turístico, productivo, de servicios, carretera y de aquella que constituya condición indispensable para el desarrollo integral, en forma directa o a través de terceros, mediante la administración y aplicación de los recursos financieros que se le asignen y los que provengan de las aportaciones que realicen los sectores público y privado;

II.-Realizar estudios, análisis e investigaciones que sean necesarios para el diseño y operación de los programas y proyectos y acciones estratégicos referidos en la fracción anterior;

III.- Coordinarse con las dependencias y entidades estatales en la priorización de los programas, proyectos y acciones estratégicas a realizar, según las necesidades del desarrollo integral del Estado;

IV.- Coordinarse con los gobiernos municipales para promover la ejecución de inversiones en obra pública y en desarrollo y ampliación de infraestructura prioritaria que requiera el desarrollo municipal y estatal;

V.-Contratar créditos en los términos de la ley de la materia para destinarlos al logro de su objeto y fines;

VI.- Aportar recursos para la realización de proyectos o programas a que se refiere la fracción anterior y diseñar esquemas para la recuperación de los mismos;

VII.- Celebración de contratos de fideicomisos para la ejecución de proyectos y programas específicos que se determinen, en los que deberá garantizar la fiscalización y vigilancia sobre la operación de los mismos, así como la correcta aplicación de los recursos que se les asignen.